

	REQUERIMIENTO DE CONTRATACION	CD-003-2025
		27/01/2025
		Página 1 de 3

DE: JOSE LUIS SIERRA MENDOZA
Secretario General

PARA: WILBER ANTONIO HINOJOSA BORREGO
Presidente

En atención a las funciones propias de mi cargo, le manifiesto que existe la necesidad en la Corporación de contratar una persona natural, que preste sus servicios como asesor jurídico de la mesa directiva de la entidad, por tal motivo, de manera respetuosa le solicito ordenar a quien corresponda iniciar el trámite contractual a fin de satisfacer la necesidad, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

EXPLICACION Y JUSTIFICACION

De conformidad con el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones; que en armonía con el artículo 3° de la Ley 80 de 1993, modificado por la Ley 1150 de 2007, los servidores públicos tendrán en consideración al celebrar contratos la búsqueda de mayor eficiencia en la prestación de los servicios públicos y la efectividad del goce de los derechos e intereses de los administrados que son el fundamento del accionar de la administración pública.

En consecuencia, el Concejo Municipal de Valledupar, requiere contar con los servicios de una persona natural con idoneidad y experiencia relacionada con el objeto del contrato y actividades que se ejecutarán para fortalecer el normal desarrollo de las funciones misionales que le compete desarrollar a la Corporación, teniendo en cuenta, que el objeto a contratar se encuentra sujeto a la necesidad del servicio, entendiéndose que su duración es por el tiempo limitado e indispensable para ejecutar las obligaciones contractuales. El futuro contratista estará sujeto a la coordinación de sus actividades y a las instrucciones que sobre el particular le imparta el supervisor, conservando en todo caso plena autonomía para la ejecución eficiente del contrato. En este contexto se entiende que no existe subordinación, ni relación laboral o dependencia alguna frente al Concejo Municipal de Valledupar.

En virtud de lo anterior y en razón a que el proceso contractual contempla el desarrollo de diferentes etapas, se requiere disponer de un profesional, en razón a las condiciones *Intuitu personae*, para que preste sus servicios como asesor de la mesa directiva de la corporación.



Que actualmente en la planta de personal de la Corporación, no existe cargo con la idoneidad y experiencia, ni con las funciones, relacionadas con el asesoramiento jurídico, por lo que, el Concejo Municipal de Valledupar, requiere contratar un profesional en derecho que sirva de asesor y apoyo jurídico a la mesa directiva de la Corporación, a fin de garantizar coherencia y seguridad jurídica en los actos administrativos y en la gestión que concierne a estas instancias de dirección del Concejo Municipal.

Que en atención a lo expuesto, se hace necesario adelantar los tramites tendientes a la contratación de los servicios profesionales de un ABOGADO, con experiencia en asuntos jurídicos, que asesore y apoye jurídicamente la gestión jurídico administrativa adelantada por la mesa directiva del Concejo Municipal de Valledupar, toda vez que en la planta de personal no se cuenta con este cargo para suplir la necesidad de los servicios profesionales requeridos.

Por lo tanto, le manifiesto esta necesidad detallando los siguientes aspectos, con el fin de adelantar trámite contractual, en el evento en que usted así lo considere:

OBJETO

PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA JURIDICA Y APOYO A LA GESTION JURIDICO — ADMINISTRATIVA DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR.

Lo anterior, deberá ajustarse a sus consideraciones y/o evaluación de la presente necesidad.

ALCANCE DEL OBJETO

Con la presente Contratación se pretende contar con el personal idóneo para cumplir con el principio de legalidad y celeridad, en el desarrollo de la gestión jurídica contractual de la entidad.

Para lograr lo expuesto, el potencial contratista deberá ejecutar las siguientes actividades específicas:

- 1.** Emitir concepto o dictamen jurídico sobre asuntos y/o actos administrativos atinentes a la corporación, tales como: Resoluciones y otros actos administrativos del resorte de la Mesa Directiva, a solicitud del Presidente o del supervisor.
- 2.** Atención y elaboración de respuestas a derechos de petición que le sean asignados por el presidente o el supervisor.
- 3.** Encargarse de los procesos jurídicos que cursen en contra del Concejo municipal de acuerdo a lo asignado por el supervisor, previa entrega del poder por parte del representante legal de la entidad.
- 4.** Ofrecer asesoría apoyo jurídico en el proceso de decisión al que corresponde a la presidencia y/o mesa directiva de la corporación.

P Y E: LISETH CAROLA PINEDA BARRIO – PROF. ESP. DE CONTRATACION

Dirección: Carrera 5 No. 15 - 69 Palacio Municipal Valledupar - Cesar

Teléfono: 6055732797

www.concejodevalledupar.gov.co — E-mail: concejodevalledupar@gmail.com

X: @ConcejoValledupar

	REQUERIMIENTO DE CONTRATACION	CD-003-2025
		27/01/2025
		Página 3 de 3

5. Emitir conceptos jurídicos sobre asuntos de competencia del Concejo y sustentarlo ante la plenaria, cuando le está solicitado por el presidente supervisor del contrato.

VALOR

Se considera que el valor para cubrir esta necesidad sería de **DIECISEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$16.800.000)**, previa autorización del ordenador del gasto y en consideración al estudio previo del proceso.

FORMA DE PAGO

Se cancelarán los servicios prestados, a mensualidad vencida, **CUATRO (4) CUOTAS**, por valor cada una de **CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$4.200.000)** previo cumplimiento y recibo a satisfacción de los servicios contratados y cumplimiento de los requisitos administrativos y legales, establecidos para el mismo.

PLAZO

El plazo de ejecución del contrato a celebrar es de **CUATRO (4) MESES**.

RIESGOS

Los establecidos en el estudio previo del proceso contractual.

DISPONIBILIDAD

Para efecto y trámite contractual del presente contrato es necesario expedir certificado de disponibilidad presupuestal, bajo su dirección.

Atentamente,



JOSE LUIS SIERRA MENDOZA
Secretario General